



Resolución Directoral

Nº 233 -2014 DE/ENAMM

Callao, 15 SET. 2014

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 016-2014, de fecha 13 de agosto del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado a evaluar el rendimiento académico de los Cadetes y Alumnos de la Escuela;

Que, mediante memorándum Nº 221-2014/PREG de fecha 07 de agosto del 2014 el Director Académico (e) de Pre Grado, remite el Orden de Mérito de los alumnos que han ocupado el primer y segundo puesto durante el Primer Semestre Académico 2014 del Programa de Administración Marítima y Portuaria;

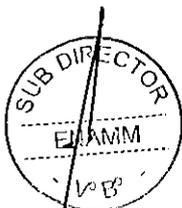
Que, mediante memorándum Nº 222-A-2014/PREG de fecha 08 de agosto del 2014 el Director Académico (e) de Pre Grado, remite las notas del Primer Semestre del Primer Semestre Académico 2014 del Plan vigente de los egresados de la Especialidad de Puente y Maquinas;

Que, el tal sentido corresponde aprobar las Actas de Notas de Evaluación (Nota Final de Cierre) de los alumnos del Programa Académico de Marina Mercante que registraron matrícula en el Semestre Académico 2014-I en Asignaturas que adeudan en relación al Plan de Estudios vigentes y para efectos de obtener el Grado Académico de Bachiller;

Que, asimismo corresponde aprobar las Actas de Notas de Evaluación correspondiente al Semestre Académico 2014-I del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, estableciéndose el orden de mérito en base a los cuales se otorgaran las becas integrales y parciales durante el semestre académico 2014-II a los alumnos que ocuparon el primer y segundo puesto durante el semestre académico 2014-II;

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



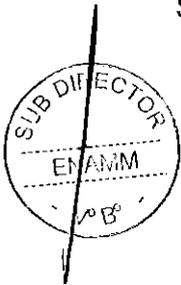


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Actas de Notas de Evaluación (Nota Final de Cierre) de los alumnos del Programa Académico de Marina Mercante que registraron matrícula en el Semestre Académico 2014-I en las Asignaturas que adeudan en relación al Plan de Estudios vigente y para efectos de obtención del Grado Académico de Bachiller.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Actas de Notas de Evaluación correspondiente al Semestre Académico 2014-I del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria estableciéndose el orden de mérito en base a los cuales se otorgaran las becas integrales y parciales durante el Semestre Académico 2014-II a los alumnos que ocuparon el primer y segundo puesto durante el Semestre Académico 2014-I.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233